



Mexicali, Baja California a de 17 Abril de 2023.

**HONORABLE CABILDO DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de Febrero 2023 a marzo de 2023, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día **24** de **febrero** se convoco a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda; donde se procedió al análisis y discusión de los siguientes:

1.- solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0072/2023 de fecha 19 de enero del año 2023, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 28 de septiembre del 2022, se lleve a cabo la **SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO** de los predios identificados como **LOTE 38 F.S. Y 41 PORCION 1, LOTE 38 F.S. Y 41 PORCION 2, Y LOTES 38 F.S. Y 41 PORCION 3**, de la Manzana S/M de la colonia Pólvora de este Municipio de Mexicali, Baja California, con

claves catastrales 09-T6-038-001, 09-T6-038-002 y 09-T6-038-003, y superficie total de 6,875.834 metros cuadrados, propiedad de la empresa CARNES SELECTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Emanando los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU-FRACC./0072/2023 de 19 de enero del año 2023, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto los predios identificados como LOTE 38 F.S Y 41 PORCION 1, LOTE 39 F.S. Y 41 PORCION 2 Y LOTE 38 F.S. Y 41 PORCION 3, de la manzana S/M, de la colonia Pólvora de este Municipio de Mexicali, Baja California, con claves catastrales 09-T6-038-001, 09-T6-038-002 y 09-T6-038-003, superficie total de 6,875.834 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de \$744,000.00 pesos M.N. (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO: La empresa CARNES SELECTAS DE MEXICO, S.A DE C.V., deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$744,000.00 pesos M.N. (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 28 de septiembre de 2022, mismo que será requerido en un término de 15 días hábiles a partir de la aprobación por parte del H. Cabildo de Mexicali, Baja California.

TERCERO: La empresa CARNES SELECTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberán informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre los predios identificados como LOTE 38 F.S Y 41 PORCION 1, LOTE 39 F.S. Y 41 PORCION 2 Y LOTE 38 F.S Y 41 PORCION 3 de la manzana S/M, de la colonia Pólvora de este Municipio de Mexicali, Baja California, con claves catastrales 09-T6-038-001, 09-T6-038-002 y 09-T6-038-003, superficie total de 6,875.834 metros cuadrados, a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio de la empresa CARNES SELECTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., con Uso de Suelo que

resulte compatible de conformidad con la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Zonas, Sectores y Distritos Nivel Centro de Población.

CUARTO: Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

II.-En fecha 17 de febrero del año en curso se llevo a cabo Reunión de Trabajo, con la Comisión Municipal de Valuación; derivada de la solicitud manifestada en la Sesión de esta Comisión en fecha 31 de enero de presente, para tratar temas inherentes a los procesos técnicos en la emisión de los Avalúos.

Atentamente



Regidor Jose Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.*